



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	470013105003201300309-01
RADICADO INTERNO:	78217
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
RECURRENTE:	RIGAIL AUGUSTO SIMANCA MORALES
OPOSITOR:	26 de agosto de 2020
FECHA SENTENCIA:	SL3210-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	NO CASA CON ACLARACIÓN DE VOTO POR PARTE DE LOS MAGISTRADOS DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO y GERARDO BOTERO ZULUAGA - CON COSTAS EN CASACION
DECISIÓN:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
MAGISTRADO PONENTE:	

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 03/09/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/09/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____